



AYUDAS COMEDOR - CURSO 2024/2025

PLAZO Y LUGAR de presentación de solicitudes:

Del miércoles 19 de junio al martes 2 de julio (ambos incluidos).

Preferentemente, de forma presencial, en el Centro donde está matriculado, en horario de Secretaría.

También pueden presentarlas en oficinas de registro del Gobierno de La Rioja o de forma telemática, a través de la Secretaría Virtual de la plataforma Racima (solicitud, documentación y el Anexo de autorización de consulta de datos tributarios).

DOCUMENTACIÓN a adjuntar:

- Fotocopia de Libro de Familia
- Fotocopia de sentencia de divorcio, demanda de separación o certificado de defunción, según los casos.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar en el que aparezcan los miembros de la misma que convivían con el/la solicitante a 31 de diciembre de 2023
- SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES: Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2023.

¡¡¡MUY IMPORTANTE!!! - APARTADO 6 DE LA SOLICITUD: COMPROBACIÓN DE DATOS

Si están de acuerdo en que se consulten sus datos de identidad y Seguridad Social, **NO CUMPLIMENTEN LA PRIMERA TABLA**. En caso de que se oponga a la consulta, el interesado deberá presentar:

- Fotocopias NIF/NIE
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2023 emitido por la Tesorería General de Seguridad Social

Si están de acuerdo en que se consulten sus datos con la Agencia Tributaria, **SÍ TIENEN QUE CUMPLIMENTAR y FIRMAR LA SEGUNDA TABLA "DATOS DE INGRESOS"** todos los miembros de la unidad familiar que, a fecha 31 de diciembre de 2023, fueran mayores de 14 años. En caso de que no se autorice la consulta, el interesado deberá presentar:

- Certificado de la AEAT de sus ingresos de 2023 (vía Certificado de IRPF o, si no tenía obligación de presentarla, Certificado de ingresos y gastos deducibles)
- Certificado de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en relación a su cumplimiento de obligaciones tributarias.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES:

- Estar matriculado para el curso 2024/2025, en 2º Ciclo de Educación Infantil o en Educación Primaria.
- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.
- Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2023 no podrá superar el importe de 8.300 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2023 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- Tener residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:
 - Ayuda tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
 - Ayuda tipo 2: renta per cápita entre 6.200,01 euros y 7.300 euros
 - Ayuda tipo 3: renta per cápita entre 7.300,01 euros y 8.300 euros
- La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:
 - Ayuda tipo 1: 985 euros.
 - Ayuda tipo 2: 380 euros.
 - Ayuda tipo 3: 190 euros.
- El importe de las ayudas no podrá superar el coste real del servicio de comedor escolar.